Id seguridad: 17732791 Año del Bicentenario, de la cons.de nuestra Indep., y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho Lambayeque 5 marzo 2024

# RESOLUCION DIRECTORAL N° 000792-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [325253555 - 42]

**Vistos,** el INFORME 000000-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-DEGB [325253555 - 0], los documentos adjuntos, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 79 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la Ley General de Educación, es función del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, según la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30493, Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial, el servicio del auxiliar de educación, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, se brinda en condición de nombrado y contratado, sujeto a disposiciones establecidas en la citada Ley de Reforma Magisterial y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2013-ED;

A través de la Ley Nº 30493 en su artículo 7 en concordancia con el artículo 221 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, el Ministerio de Educación establece el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación en el marco del contrato o el nombramiento del auxiliar de educación, de acuerdo a las labores propias del auxiliar de educación;

Que, de acuerdo al artículo 215 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, el auxiliar de educación presta apoyo al docente de Educación Básica Regular: Niveles Inicial y Secundaria, y de Educación Especial: Niveles Inicial y Primaria, en sus actividades formativas y disciplinarias, coadyuvando con la formación integral de los estudiantes, conforme a las disposiciones del citado reglamento;

Que, con Resolución Viceministerial Nº 005-2024-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula el procedimiento y requisitos para la contratación de auxiliares de Educación en las modalidades de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial";

Estando a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos, y visado por las Áreas correspondientes de la UGEL; el contrato suscrito entre el auxiliar de educación adjudicado y el titular de la entidad, y,

De conformidad con la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Ley Nº 30493 - "Ley que regula la política remunerativa del Auxiliar de Educación en las Instituciones Educativas Públicas, en el marco de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial", Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales suscrito por la Unidad Ejecutora y al Auxiliar de Educación que a continuación se indica:

1/3

### RESOLUCION DIRECTORAL Nº 000792-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [325253555 - 42]

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : MONTALVAN MAZA, BLANCA LILIANA

DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. Nº 17592600

 SEXO
 : FEMENINO

 FECHA DE NACIMIENTO
 : 24/06/1974

 REGIMEN PENSIONARIO
 : D.L. Nº 19990

GRADO DE INSTRUCCIÓN : PROFESOR 07994-P-DRE-CH

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria

INSTITUCION EDUCATIVA : 10171 MCAL. RAMON CASTILLA

CÓDIGO DE PLAZA : 026841812814

CARGO : AUXILIAR DE EDUCACION

MOTIVO DE LA VACANTE : QUINCUAGESIMA CUARTA DISPOSICION FINAL DE LA LEY № 29465

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 2352555214-0 N° DE FOLIOS: 150

REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION DE FECHA 21-02-2024.

VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2024 hasta el 31/12/2024

JORNADA LABORAL : 30 Horas Cronologicas.

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER**, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la Cláusula Sexta del contrato suscrito entre la Autoridad Administrativa y el Auxiliar de Educación.

**ARTICULO 3°.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

**ARTICULO 4°.-NOTIFICAR**, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Registrese y comuniquese,

Firmado digitalmente
NATIVIDAD SANCHEZ PURIHUAMAN
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE

Fecha y hora de proceso: 05/03/2024 - 10:45:08

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

2/3

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000792-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [325253555 - 42]

- AREA DE RECURSOS HUMANOS DEIDAMIA ESTHER GUTIERREZ BAZAN COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS 27-02-2024 / 18:37:32
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE 28-02-2024 / 15:01:06
- OFICINA DE ADMINISTRACION WALTER GARCIA ÑECO JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE 28-02-2024 / 15:46:09
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL SABINA DIAZ GUERRERO DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 29-02-2024 / 18:05:24

3/3